



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00596-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO QUICENO PIEDRAHITA
DEMANDADO:	AFP COLFONDOS
LLAMADO EN GARANTÍA:	SEGUROS BOLIVAR
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Recibió el despacho el pasado 29 de abril de 2021, por medio del buzón digital, contestación a la demanda principal y al llamamiento en garantía por parte de la entidad COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, la cual, por cumplir con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Al tiempo, se reconoce personería jurídica para actuar a nombre de la entidad al abogado JAYSON JIMENEZ ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía 71.741.228 y T.P 138.605 del CSJ.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para el desarrollo de las audiencias del proceso, por encontrarse debidamente conformada la litis.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c540aa79c9b45ea4d60fd751dd8c5e68a8c9556369e7b156bd7d2e3d51fda466

Documento generado en 18/08/2021 01:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>